



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 31/07/2024 número 2024-0157, teniendo previsto ausentarme de esta localidad entre los días desde el 18 de agosto al 27 de agosto de 2024, y desde el 30 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024., en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas,

HE RESUELTO:

1.- Que D. Juan Antonio Corrochano Gil, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cazalegas, asuma la representación de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento de Cazalegas, sustituyéndome en las funciones que legalmente me ha sido conferidas, con excepción de las establecidas en el artículo 21.1 c), e) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

2.- Que esta delegación sea notificada al delegado y publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Cazalegas, 5de agosto de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerrero.

Nº.I.- 4201